

DISEÑO INSTRUCCIONAL DE TALLER DE AJUSTE POR INFLACIÓN FISCAL.

A QUIEN VA DIRIGIDO:

- Licenciados en Ciencias Fiscales.
- Contadores.
- Administradores.
- Abogados.
- Estudiantes de las carreras citadas.

NÚMERO DE HORAS:

8 Horas.

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

- Mínimo (5 personas).
- Máximo (25 personas).

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los participantes sobre al marco jurídico – práctico de la Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta, en torno a la aplicación del Ajuste por Inflación Fiscal, con el objeto de que puedan emplear los conocimientos adquiridos, al momento de efectuar la Declaración Definitiva de Rentas del ejercicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer y Analizar las disposiciones legales que regulan la normativa del Ajuste por Inflación Fiscal.
- Calcular el Ajuste por Inflación Fiscal de las distintas partidas no monetarias de conformidad con la Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

CONTENIDO PROGRAMÁTICO:

- ¿Qué es la Inflación?
- ¿Qué es el Índice Nacional de Precios al Consumidor?
- ¿Cuál Índice de Precios al Consumidor se debe aplicar, el IPC o el INPC?
- ¿Qué es el Ajuste Inicial por Inflación Fiscal?
- ¿Quiénes están obligados a efectuar el Ajuste por Inflación Fiscal?
- ¿Quiénes pueden acogerse voluntariamente al Ajuste por Inflación Fiscal?
- Cálculo del porcentaje de variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- ¿Qué son Partidas Monetarias?
- ¿Cuáles son las Partidas Monetarias?
- Efectivo, Cuentas a Cobrar y Pagar en moneda extranjera o con cláusula de reajustabilidad.
- ¿Qué son Partidas No Monetarias?
- ¿Cuáles son las Partidas No Monetarias?
- ¿Cuándo se debe efectuar el Ajuste Inicial por Inflación?
- ¿Qué representa la resultante del Ajuste Inicial por Inflación Fiscal?
- ¿Qué es el Registro de Activos Revaluados (R.A.A.)?
- ¿Cómo se calcula y cuándo se paga la tasa del R.A.A.?
- Tratamiento de las empresas en etapa pre-operativa.
- Empresas que realizaron el ajuste, luego se inactivaron, y posteriormente las iniciaron operaciones.

- Fechas que se consideran para el cálculo del I.N.P.C. en el Ajuste Inicial por Inflación.
- Activos y pasivos no monetarios que deben excluirse del ajuste inicial por inflación fiscal.
- Forma de depreciarse o amortizarse los activos fijos.
- Ajuste Inicial por Inflación de los inventarios, materias primas, productos en proceso, productos terminados y mercancías en tránsito.
- Inventarios (Registrados en Costo de Ventas por el método tradicional o directo a Gastos de Fabricación).
- Inventarios de identificación o precios específicos.
- Ajuste Inicial por Inflación de los activos fijos depreciables y la tasa del 3% del R.A.A.
- Ajuste Inicial por Inflación de los activos no monetarios amortizables o no y activos fijos no depreciables.
- Ajuste Inicial por Inflación de los pasivos no monetarios realizables o no.
- Resumen de los asientos fiscales del ajuste inicial por inflación fiscal.
- Balance General Fiscal Actualizado (Ajuste Inicial).
- Ajuste por inflación en las enajenaciones de bienes por parte de personas naturales, sociedades de personas y comunidades no mercantiles.
- Valores reajustados de los activos forman parte del costo al momento de venderlos
- ¿Qué es el Reajuste Regular por Inflación Fiscal?
- ¿Qué es el Patrimonio Neto Actualizado, a los fines del Ajuste por Inflación?
- Exclusiones fiscales históricas del patrimonio.
- Efectos del reajuste regular por inflación en la renta neta gravable o pérdida fiscal.
- Aumentos de patrimonio (disminución de la renta).
- Disminuciones de patrimonio (incremento de la renta).
- Reajuste regular de aumentos de patrimonio.
- Reajuste regular de disminuciones de patrimonio.

- Reajuste regular de exclusiones fiscales históricas del patrimonio (débito a cuenta por cobrar accionista).
- Reajuste regular del patrimonio.
- Reajuste regular de activos fijos depreciables.
- Reajuste regular de activos fijos depreciables (Retiros).
- Ajuste inicial de construcciones en proceso.
- Reajuste regular de construcciones en proceso (Capitalización).
- Reajuste regular de activos fijos amortizables.
- Reajuste regular de pasivos no monetarios.
- Reajuste regular de inventarios por masa monetaria.
- Reajuste regular de inventarios cuando el costo se registra a través de cargos a la cuenta gastos de fabricación.
- Reajuste regular de inventario por identificación o precios específicos.
- Resumen de asientos del reajuste regular.
- Balance Fiscal después del reajuste regular.
- Aspectos varios del reajuste por inflación.
- Libros y registros fiscales.